



Marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto de sustanciación N°.144  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco WWB S.A.  
Demandado: Oscar Eduardo Clavijo C.C. 10.495.552  
Radicado: 76-834-40-03-004-2016-00046-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la entidad demandante, y una vez revisado el expediente, se procederá a ponerle en conocimiento la contestación allegada por Banco Finandina.

Así mismo, se ordenará requerir a las entidades financieras Banco de Occidente, Citibank, Helm Bank, Banco WWB, Banco GNB, Bancolombia, Banco AV Villas, Banco BBVA, Banco Colpatria, Red Multibanca Colpatria S.A., Banco Davivienda, Banco Corbanca, Banco Popular, GNB Sudameris, Banco de Bogotá y Banco Agrario, para que informen el motivo por el cual no han dado respuesta al oficio No.1561 de junio 13 de 2016.

En consecuencia, el Juzgado,

**DISPONE**

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la contestación allegada por Banco Finandina.

**SEGUNDO: REQUERIR** a las entidades financieras Banco de Occidente, Citibank, Helm Bank, Banco WWB, Banco GNB, Bancolombia, Banco AV Villas, Banco BBVA, Banco Colpatria, Red Multibanca Colpatria S.A., Banco Davivienda, Banco Corbanca, Banco Popular, GNB Sudameris, Banco de Bogotá y Banco Agrario, para que informen el motivo por el cual no han dado respuesta al oficio No.1561 de junio 13 de 2016.

**TERCERO: REMITASE** por secretaría el Link del expediente a la parte demandante a efectos de que tenga acceso a la revisión del expediente y contestaciones que se alleguen por parte de las entidades bancarias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ**  
**NOTIFICACIÓN**

Estado No. 034  
El anterior auto se notifica Hoy 10 de marzo de 2022  
a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario



OFICIO No. 334

Tuluá Valle, marzo 9 de 2.022

Señores:

BANCO DE OCCIDENTE  
CITIBANK  
HELM BANK  
BANCO WWB  
BANCO GNB  
BANCOLOMBIA  
BANCO AV VILLAS  
BANCO BBVA  
BANCO COLPATRIA  
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
BANCO DAVIVIENDA  
BANCO CORBANCA  
BANCO POPULAR  
GNB SUDAMERIS  
BANCO DE BOGOTÁ  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco WWB S.A.  
Demandado: Oscar Eduardo Clavijo C.C. 10.495.552  
Radicado: 76-834-40-03-004-2016-00046-00

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ha proferido auto de sustanciación No.144 de marzo 9 de 2022 mediante el cual se resuelve:

*“...**SEGUNDO: REQUERIR** a las entidades financieras Banco de Occidente, Citibank, Helm Bank, Banco WWB, Banco GNB, Bancolombia, Banco AV Villas, Banco BBVA, Banco Colpatría, Red Multibanca Colpatría S.A., Banco Davivienda, Banco Corbanca, Banco Popular, GNB Sudameris, Banco de Bogotá y Banco Agrario, para que informen el motivo por el cual no han dado respuesta al oficio No.1561 de junio 13 de 2016... **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, El Juez, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**”.*

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario

\*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Tuluá- Valle*

---